



**OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
A "FESTIVAL LOLLAPALOOZA 2012".**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 08

SANTIAGO, 06 ENE. 2012

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 y 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada en diciembre de 2011, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio al "**Festival Lollapalooza 2012**", para su realización entre el 31 de marzo y el 01 de abril de 2012.

2. Lo manifestado por la Subdirección de Marketing de este servicio en el informe técnico anexo elaborado con fecha 05 de enero de 2012, favorable a la solicitud referida, dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico al proyecto antes mencionado.
2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al "**Festival Lollapalooza 2012**"
3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención "**Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo**" y la utilización del **Logo institucional** en el mencionado evento.
4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
5. El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por SERNATUR, las que se entregarán junto con el logo institucional.
6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Robert Peebles Scheel
SUBDIRECTOR DE MARKETING

LAA/mas
Cc: Archivo
Partes
Interesado

